

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2025.

NOTA ACLARATORIA

DGDDH/2025

CNDH desmiente la emisión de medidas cautelares en favor de una PPL en Puebla

Esta Comisión solicita, a las autoridades penitenciarias locales, investigar y deslindar responsabilidades

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza categóricamente haber emitido una medida cautelar que impediría el eventual traslado de una persona privada de la libertad a un centro penitenciario de mayor seguridad en el estado de Puebla.

De acuerdo con información publicada por un medio de comunicación local, dicha persona, quien se encuentra privada de la libertad en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel es presuntamente responsable de la comisión de diversas conductas prohibidas en ese lugar y cuenta con una medida cautelar emitida por la CNDH que, supuestamente, obstaculiza su traslado a un centro penitenciario de mayor seguridad, como el penal de Tepexi de Rodríguez, ubicado en esa misma entidad.

Al respecto, esta Comisión Nacional solicita a las autoridades penitenciarias del estado de Puebla revisar dicha información e investigar para deslindar responsabilidades.

En los diferentes Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria, que cada año elabora la CNDH, así como en recomendaciones y pronunciamientos emitidos, ha manifestado la necesidad de impedir que personas privadas de la libertad realicen funciones exclusivas e indelegables de la autoridad y eviten prácticas como el cogobierno que, además de vulnerar los derechos de la población penitenciaria, pone en riesgo las condiciones de seguridad en los centros de reclusión y, en definitiva, constituye un obstáculo para lograr reinserción social.

¡Defendemos al pueblo!
